



MIRA-CRUZ





COLEGIO LA ASUNCIÓN IKASTETXEA

ORIENTACIÓN VOCACIONAL 3º E.S.O.



LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN L.O.E. 3 de Mayo de 2006



FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN

- Proporcionar al alumnado una educación integral que promueva un desarrollo personal y social que le permita integrarse adecuadamente en su entorno.



COMPETENCIAS A DESARROLLAR

- A) Generales: A desarrollar por todos los profesores/as independientemente de la materia que impartan

- A) Básicas: A desarrollar por medio de las diferentes asignaturas.



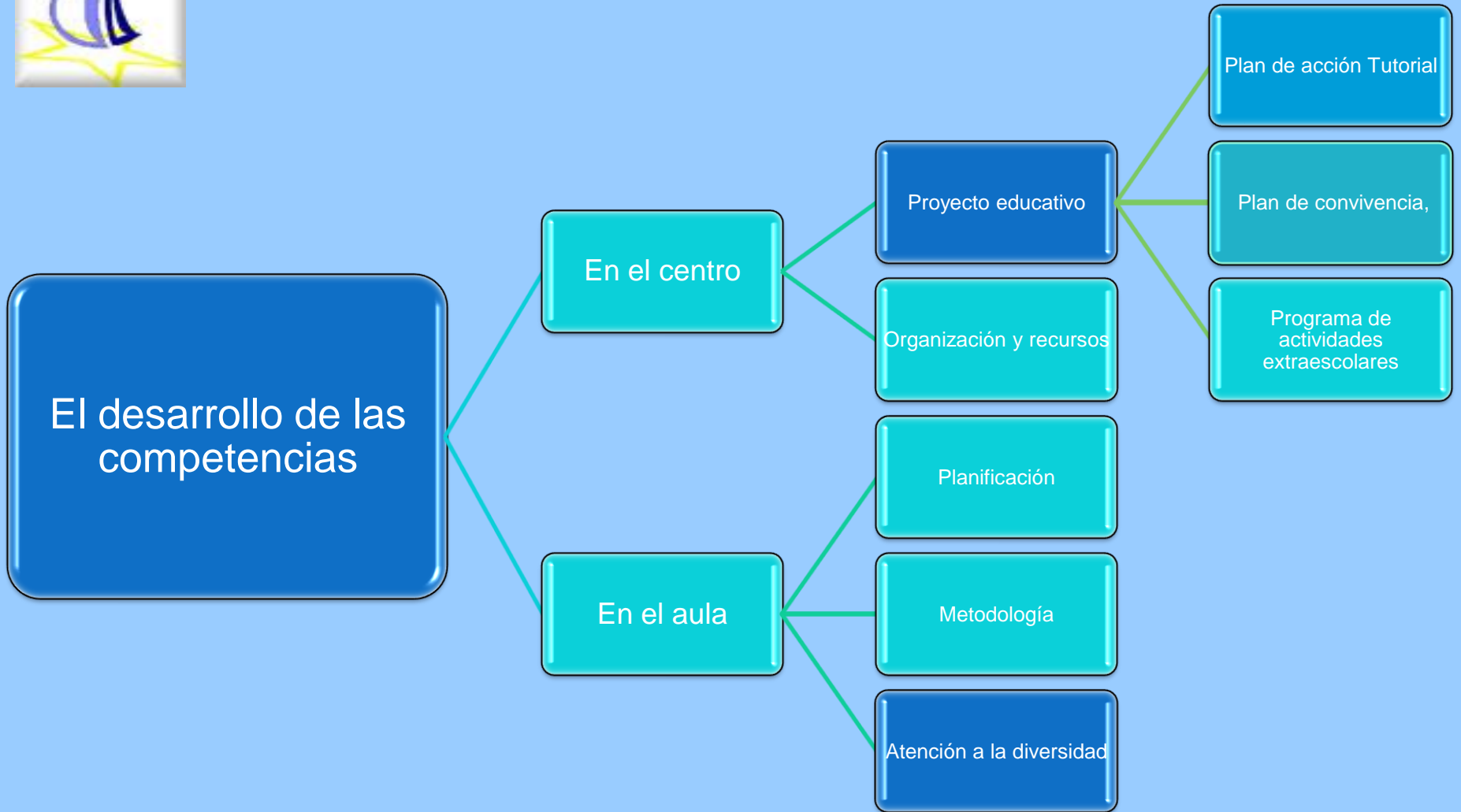
COMPETENCIAS GENERALES

- Aprender a vivir responsablemente.
- Aprender a aprender y a pensar
- Aprender a comunicarse.
- Aprender a vivir juntos
- Aprender a desarrollarse como persona
- Aprender a hacer y a emprender



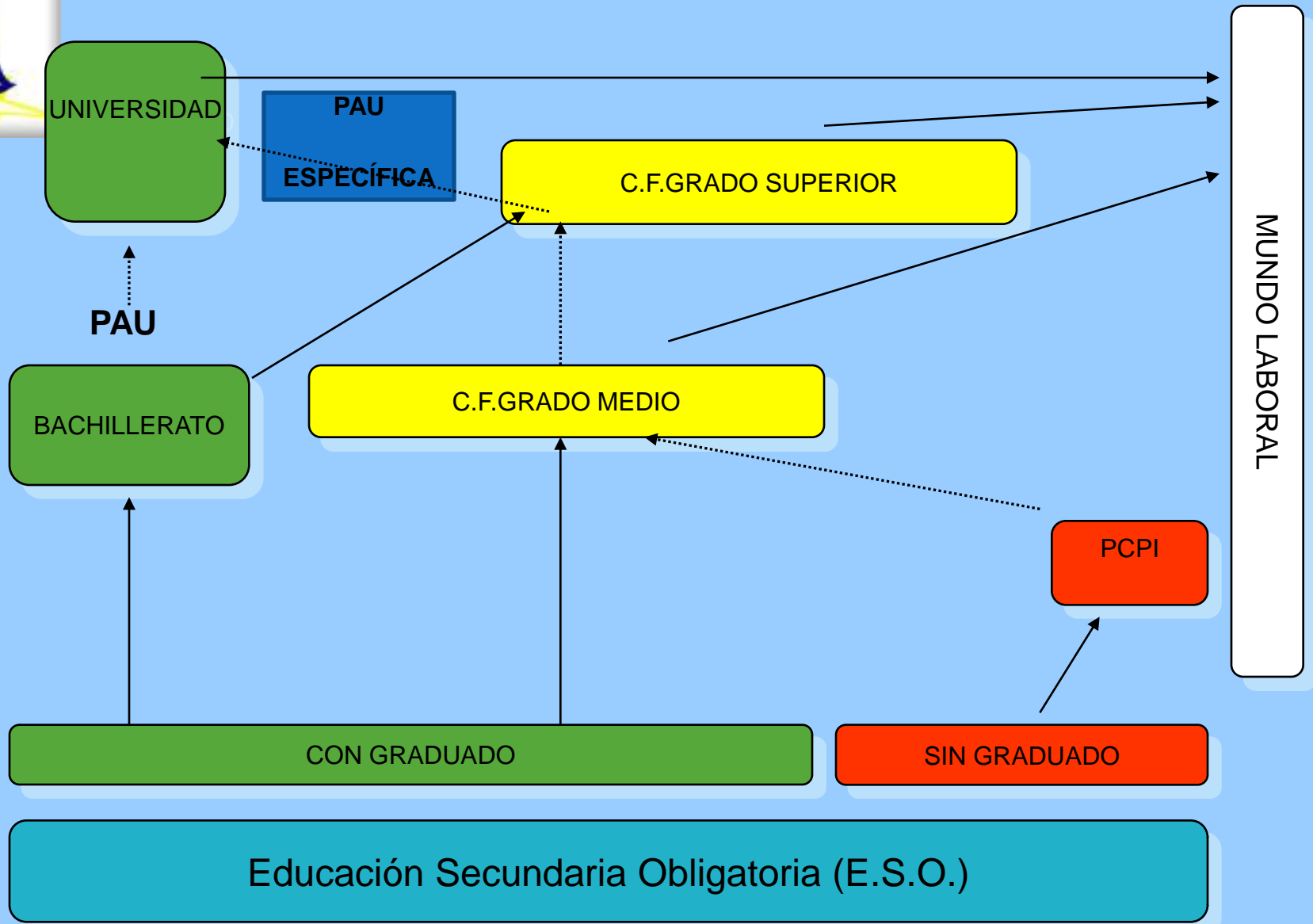
COMPETENCIAS BÁSICAS

- Competencia en la cultura científica, tecnológica y de la salud.
- Competencia matemática.
- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia para aprender a aprender
- Competencia digital
- Competencia cultural y artística.
- Competencia social y ciudadana
- Autonomía e iniciativa personal





SISTEMA EDUCATIVO



- > Sin prueba de acceso
-> Con prueba de acceso



PRINCIPIOS GENERALES(I)

1. La educación básica tiene por objeto el desarrollo integral de las capacidades del ser humano, así como de las competencias básicas que necesita a lo largo de toda la vida para su realización y desarrollo personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.
 2. El objetivo último de la Educación Básica es contribuir al desarrollo de todas las potencialidades de los alumnos en función de las posibilidades reales de cada uno de ellos.
-



PRINCIPIOS GENERALES(II)

1. Tanto la Educación Primaria, como la Educación Secundaria tienen carácter educativo y orientador, lo cual supone que todos los docentes son educadores que intervienen de forma conjunta y coordinada desde su correspondiente etapa educativa y área curricular, en colaboración , especialmente, con la familia..
 2. La Educación básica priorizará la adquisición de las competencias básicas y la atención a la diversidad, la detección y el tratamiento de las dificultades de aprendizaje, así como la tutoría y orientación educativa del alumnado y la relación con su familia.
-



MATERIAS DE 4º ESO(I)

MATERIAS COMUNES:

- Lengua vasca y Literatura.
 - Lengua Castellana y Literatura.
 - Lengua extranjera.
 - Matemáticas.
 - Ciencias sociales, Geografía e Historia.
 - Educación Física.
 - Ética
 - Religión
-



MATERIAS DE 4º DE E.S.O. (II)

MATERIAS OPCIONALES:

- Biología y Geología
- Física y Química
- Tecnología
- Música
- Latín
- Educación Plástica y Visual
- 2ª Lengua Extranjera (Francés)
- Informática



ITINERARIO 1

- Biología y Geología (castellano)
- Biología y Geología (euskaraz)
- Física y Química
- Elegir una entre las siguientes asignaturas:
- 2ª Lengua Extranjera (Francés)
- Ed. Plástica y Visual
- Tecnología



ITINERARIO 2

- TECNOLOGÍA
- INFORMÁTICA
- Elegir una entre las siguientes asignaturas:
- 2ª Lengua Extranjera (Francés)
- Ed.Plástica y Visual
- Física y Química





ITINERARIO 3

- MÚSICA
- LATÍN

- Elegir una entre las siguientes asignaturas:

- 2ª Lengua Extranjera (Francés)

- Ed. Plástica y visual

- Tecnología



ESCOLARIZACIÓN

- Con carácter general, el alumnado se escolarizará con doce años en Educación Secundaria Obligatoria donde permanecerá de forma ordinaria hasta los 16 años.
- Los alumnos y alumnas tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario hasta el curso académico que finalice en el año en el que cumplan los 18 años de edad, siempre que el equipo de evaluación considere que, de acuerdo con sus actitudes e intereses, puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria



PROMOCIÓN

- Al finalizar cada uno de los cursos de la E.S.O. Y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, decidirá de forma colegiada sobre la promoción de cada alumno y alumna al curso siguiente.
- Se promociona al curso siguiente siempre que se superen todas las materias del curso o se tenga evaluación negativa en una o dos asignaturas.



GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (I)

Quienes superen todas las materias de esta etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán obtener dicho título aquellos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, si el equipo docente considera que la naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.



OPCIONALIDAD

ITINERARIO 1
(Biología y Física y Química)



BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA



GRADOS UNIVERSITARIOS RAMA CIENCIAS, BIOSANITARIOS,
INGENIERÍAS, ARQUITECTURA, GRADOS TÉCNICOS.....



OPCIONALIDAD

ITINERARIO 2
(Tecnología e Informática)



BACHILLERATOS
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO



GRADOS UNIVERSITARIOS ,GRADOS TÉCNICOS.....



OPCIONALIDAD

ITINERARIO 3
(MÚSICA Y LATÍN)



BACHILLERATO HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES



GRADOS UNIVERSITARIOS CIENCIAS JURÍDICAS,
HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS
EMPRESARIALES. CICLOS FORMATIVOS